


ANEXO N° 01

OECE – OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIO	Versión	
		Fecha de aprobación	

1. ÁREA USUARIA

La Oficina de Recursos Humanos del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficiente- OECE.

2. CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

071100433250 Servicio de elaboración de documentos de gestión para el tránsito a la Ley del Servicio Civil

3. OBJETIVO ESTRATÉGICO

OEI.03 Modernizar la Gestión Institucional
AEI.03.01 Gestión del Talento Humano fortalecida de forma continua en el OECE
C0166 Cumplimiento de las acciones de gestión en materia de administración de personal

4. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de elaboración de Manual de Perfiles de Puestos – MPP para la implementación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE propuesto para el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE.

5. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con un nuevo documento de gestión, en el marco del proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, que contenga los perfiles de puestos bajo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; de modo que, una vez aprobada la propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE, se pueda proceder oportunamente con los procesos de selección, según corresponda.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una (01) persona natural para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos – MPP del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE, en el marco de su nueva estructura organizacional y de los puestos bajo régimen del Servicio Civil dispuestos en la propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE.

7. CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	Servicio	Servicio de elaboración de Manual de Perfiles de Puestos – MPP para la implementación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE propuesto para el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE.

Nota:

De acuerdo a las actividades y al objeto de contratación, la persona natural a contratar no constituye como sujeto obligado a presentar declaración jurada de intereses, de acuerdo a lo establecido en el numeral t) del artículo 3 de la Ley N° 31227.

Asimismo, se precisa que la presente contratación no corresponde a una consultoría

7.1 Actividades a desarrollar:

- Revisar el marco normativo vigente del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos - SAGRH y del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, así como los anexos y formatos aprobados y puestos a disposición por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR para la elaboración de perfiles de puestos bajo régimen del Servicio Civil.
- Gestionar reuniones con Alta Dirección para exponer condiciones previas necesarias, metodología, criterios y cronograma a seguir para la obtención del Manual de Perfiles de Puestos – MPP; y elaborar reportes y/o presentaciones sobre la hoja de ruta y avances del diseño y validación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP.
- Elaborar la Matriz del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, de acuerdo a lo requerido en la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, para los puestos bajo régimen del Servicio Civil; e incorporando información compartida por la Oficina de Recursos Humanos sobre los puestos propuestos con condición de confianza en la propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE.
- Elaborar propuesta de nuevo documento de gestión en materia de perfiles de puestos, bajo régimen del Servicio Civil.

Nota: El presente servicios no tiene carácter permanente ni subordinación y su naturaleza jurídica no representa una relación laboral con la entidad contratante -OECE.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

8.1 Formación Académica

- Maestría en gestión pública y/o políticas públicas y/o gestión de recursos humanos, el mismo que se acreditará con copia simple del grado.

- Profesional titulado en la carrera de Administración y/o Gestión y/o Ingeniería Industrial, el mismo que se acreditará con copia simple del título.

8.2 Experiencia

- Experiencia laboral General no menor de diez (10) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral específica mínima de cinco (05) años en el sector público realizando actividades en materia de recursos humanos y/o gestión fiscal de los recursos humanos y/o políticas públicas.

Se acreditará con certificados de trabajo y/o constancias de trabajo y/o constancias de prestación de servicio y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia requerida.

8.3 Otros

- Contar con RNP vigente.
- RUC habido.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

8.1. Lugar: Oficina de Recursos Humanos del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficiente- OECE, Edificio Sede Central Av. Gregorio Escobedo cdra.7 s/n Residencial San Felipe, del Distrito de Jesús María

8.2. Plazo: Hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

10. ENTREGABLES

- **Primer entregable:** Informe de las actividades desarrolladas, señaladas en el numeral 7.1 de los presentes Términos de Referencia, que contenga la matriz de perfiles de puestos, bajo régimen del Servicio Civil, alineados con la propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del OECE, para su socialización y revisión por parte de los responsables de áreas de primer y segundo nivel organizacional de la entidad, hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
- **Segundo entregable:** Informe de las actividades desarrolladas, señaladas en el numeral 7.1 de los presentes Términos de Referencia, que contenga el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) con la sección de perfiles de puestos bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, encerrando contenido revisado, ajustado y validado por los responsables de áreas de primer y segundo nivel organizacional de la entidad, hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

11. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos del Organismo Especializado para Las Contrataciones Publicas Eficiente- OECE, en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

12. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes presencial o mesa de partes virtual de partes Digital del OECE, disponible en <https://apps.OECE.gob.pe/mesa-partes-digital/>, dirigida a la Oficina de Recursos Humanos del Organismo Especializado para Las Contrataciones Publicas Eficiente-OECE. El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas.

13. PENALIDADES APLICABLES:

13.1 **Penalidad por mora:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

13.2 **Otras Penalidades:** No aplica

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (2) armadas iguales, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del entregable y de entregada la factura o recibo correspondiente por el proveedor.

- **Primer pago:** por el 50% del monto total del servicio, previa presentación del informe de actividades correspondiente al primer entregable y su conformidad.
- **Segundo pago:** por el 50% del monto total del servicio, previa presentación del informe de actividades correspondiente al segundo entregable y su conformidad.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos será de un año, se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 69.2 literal c) de la Ley 32069.

16. CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del

Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

YESSICA DORIS PEREZ ASTUHUAMÁN
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS